



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001007

Fecha: 18/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

La Secretaria de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2020070000713 del 24 de febrero de 2020, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio de Caucasia se identificó en la en la Institución Educativa Santo Domingo sede Centro Educativo Rural El Camello del municipio de Caucasia, existe una plaza sobrante en el nivel de Básica Primaria de acuerdo con el proceso de reorganización se identificó la necesidad de una plaza faltante en la Institución Educativa Santo Domingo sede Principal, nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales.

Debido a que, mediante Acta del Consejo Académico de la Institución Educativa Santo Domingo en reunión realizada el 26 de noviembre de 2019, solicita la conversión de la plaza No. 1540070-009 del nivel de básica primaria a básica secundaria, área de Ciencias Naturales, por esta razón se hace necesario aclarar el Decreto 2020070000713 del 24 de febrero de 2020, en el sentido que la plaza No. 1540070-009 (**vacante**) convertida de la Institución Educativa Santo Domingo sede Centro Educativo Rural El Camello del Municipio de Caucasia, la plaza se convierte de la Institución Educativa Santo Domingo sede Principal, razón por la cual se hace necesario aclarar dicho acto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070000713 del 24 de febrero de 2020, en el **artículo primero**, en el sentido que la plaza No. 1540070-009 que se había convertido de la Institución Educativa Santo Domingo sede Centro Educativo Rural El Camello del Municipio de Caucasia, la plaza se convierte de la Institución Educativa Santo Domingo sede Principal y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto No. 2020070000713 del 24 de febrero de 2020, continúan vigentes en lo que no contrarie el presente acto.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio ,Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	16/03/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano	<i>[Firma]</i>	18/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>	13/03/2020
Revisó	Beatriz Elena Muñoz Álvarez – Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	11.03.2020
Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>[Firma]</i>	11-03-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			